

El Centro de Resolución de Conflictos de la PUCE -I comparte con la ciudadanía lo siguiente:

MODELO DE CONVENIO ARBITRAL O CLÁUSULA ARBITRAL

En caso de controversia, diferencia o reclamación relativa o que surja de este contrato o que guarde relación con éste o de su ejecución, liquidación e interpretación, las partes de forma libre y voluntaria, acuerdan someter a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra PUCEI (en adelante CA PUCEI) a la Ley de Arbitraje y Mediación, su reglamento; y, al Reglamento CA PUCEI con las siguientes especificaciones:

El Tribunal Arbitral estará conformado por un árbitro/tres árbitros. El arbitraje se resolverá en derecho/equidad. El árbitro será seleccionado conforme a lo establecido en las normas antes indicadas. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral. El procedimiento arbitral es de carácter confidencial. El idioma será en castellano. Los costos generados deben ser asumidos por las partes intervinientes de conformidad al Reglamento del CA PUCEI. El término para expedir el laudo arbitral será el legalmente establecido, contado a partir de la posesión del Tribunal Arbitral. El lugar de arbitraje será en las instalaciones del CA PUCEI; o vía telemática por acuerdo de las partes.

MODELO DE CLÁUSULA DE MEDIACIÓN

Las partes acuerdan que cualquier controversia derivada de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente contrato será sometida, en primera instancia, a un proceso de mediación en el Centro de Resolución Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ibarra (PUCESI), debidamente acreditado por el Consejo de la Judicatura.

Contáctanos:
Calle Juan de Velasco y Maldonado (Junto al almacén casa Viva)
Teléfonos: 06 2 604 975 / 2605 254 / 0969 422 373
centrodearbitraje@pucesi.edu.ec

